

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

<p>Acuerdo 2016-O.60.-13 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2017.</p>	<p>En el año 2017, se realizaron las siguientes afectaciones:</p> <table border="1" data-bbox="806 542 1367 1349"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>MES DE AFECTACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A30PDPA 422</td><td>2</td><td>774,366.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1414</td><td>3</td><td>1,347,857.54</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1499</td><td>3</td><td>4,099,940.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1507</td><td>3</td><td>824,114.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 2459</td><td>4</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 3287</td><td>5</td><td>691,746.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 3700</td><td>5</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5339</td><td>6</td><td>200,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5368</td><td>6</td><td>280,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5733</td><td>6</td><td>3,689,691.90</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5752</td><td>6</td><td>662,886.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 6288</td><td>7</td><td>38,073.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 8252</td><td>8</td><td>488,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 9121</td><td>8</td><td>650,560.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 10454</td><td>9</td><td>296,265.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 10877</td><td>9</td><td>4,129,618.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 11048</td><td>9</td><td>69,500.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 11360</td><td>9</td><td>4,255,760.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 11371</td><td>9</td><td>16,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 12936</td><td>10</td><td>30,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 13137</td><td>10</td><td>250,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 13947</td><td>11</td><td>167,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 13951</td><td>11</td><td>183,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 13956</td><td>11</td><td>1,463,612.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 14476</td><td>11</td><td>92,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 15063</td><td>11</td><td>13,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 18582</td><td>12</td><td>3,424,136.94</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 18713</td><td>12</td><td>1,519,354.81</td><td>AUTORIZADA</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	A30PDPA 422	2	774,366.00	AUTORIZADA	A30PDPA 1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA	A30PDPA 1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA	A30PDPA 1507	3	824,114.00	AUTORIZADA	A30PDPA 2459	4	400,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3287	5	691,746.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3700	5	400,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5339	6	200,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5368	6	280,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA	A30PDPA 5752	6	662,886.00	AUTORIZADA	A30PDPA 6288	7	38,073.00	AUTORIZADA	A30PDPA 8252	8	488,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 9121	8	650,560.00	AUTORIZADA	A30PDPA 10454	9	296,265.00	AUTORIZADA	A30PDPA 10877	9	4,129,618.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11048	9	69,500.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11360	9	4,255,760.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11371	9	16,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 12936	10	30,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 13137	10	250,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 13947	11	167,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 13951	11	183,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 13956	11	1,463,612.00	AUTORIZADA	A30PDPA 14476	11	92,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 15063	11	13,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 18582	12	3,424,136.94	AUTORIZADA	A30PDPA 18713	12	1,519,354.81	AUTORIZADA	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se anexan siete afectaciones:</p> <p>A30PDPA 13947 A30PDPA 13951 A30PDPA 13956 A30PDPA 14476 A30PDPA 15063 A30PDPA 18582 A30PDPA 18713</p>
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																																																																																																				
A30PDPA 422	2	774,366.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 1507	3	824,114.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 2459	4	400,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 3287	5	691,746.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 3700	5	400,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 5339	6	200,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 5368	6	280,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 5752	6	662,886.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 6288	7	38,073.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 8252	8	488,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 9121	8	650,560.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 10454	9	296,265.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 10877	9	4,129,618.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 11048	9	69,500.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 11360	9	4,255,760.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 11371	9	16,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 12936	10	30,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 13137	10	250,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 13947	11	167,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 13951	11	183,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 13956	11	1,463,612.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 14476	11	92,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 15063	11	13,000.00	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 18582	12	3,424,136.94	AUTORIZADA																																																																																																																				
A30PDPA 18713	12	1,519,354.81	AUTORIZADA																																																																																																																				

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2017-O.62.-10 Con base en el Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV y 14 fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Décimo Tercero, numeral 4, fracción III y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, la actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se instruye a la Coordinadora Administrativa para que de conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México envíe el Manual a la CGMA para su aprobación y registro correspondiente.</p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-1637 de fecha 29 de agosto de 2017, se presentó al Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, el Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno para continuar con las gestiones procedentes.</p> <p>Mediante oficio OM/CGMA/2218/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, la Coordinación General de Modernización Administrativa, informó que ha diseñado una estrategia para dar cumplimiento y contar con el registro del Manual Administrativo de la PAOT, a través de la herramienta tecnología “Sistema de Dictaminación de Estructuras Orgánicas” (SIDE0), en la cual la Procuraduría realizará la captura de las atribuciones y descripciones de puestos en el módulo de Manual Administrativo; tarea que está realizando el personal de la PAOT a través de la Coordinación Administrativa.</p> <p>La Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) con motivo de la propuesta de reestructura orgánica de la PAOT presentada a través del oficio PAOT-05-30/100-0017-2018, evalúa la posibilidad de manejar un esquema que permita atender la actualización del Manual Administrativo y el planteamiento de reestructuración.</p> <p>En esa situación la CGMA atiende en forma simultánea ambos trámites presentados por esta Procuraduría.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso PAOT-05-300/100-0017-2018</p>
<p>Acuerdo 2017-O.63.-08 Con base en el Artículo 70, fracciones I, y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 46, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y Artículo 28, de la Ley de</p>	<p>Mediante oficios PAOT-05-300/400-2172/2017 y PAOT-05-300/400-2173/2017 de fecha 14 de noviembre, se solicitó a la Secretaría de Finanzas de la CDMX y a la Dirección General de Política Presupuestal, la autorización previa para</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido Se anexa la siguiente relación de oficios:</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

Adquisiciones para el Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las gestiones para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.**

Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2018 Primer Trimestre
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$3'074,999.00
2	3291	Servicio de Estacionamiento y Pensión controlado con vigilancia, sin asignación fija para vehículos automotores terrestres	\$177,619.20
3	3511	Mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de "LA PAOT".	\$382,622.97
4	3691	Servicio de "Monitoreo de Medios de Comunicación"	\$52,200.00
5	3171	Servicio de Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo	\$643,800.00
6	3591	Servicio de Fumigación	\$8,456.40

efectuar los trámites y contraer los compromisos para el ejercicio 2018, por la cantidad de \$4'886,328.45.

Con oficio No. SFCDMX/SE/DGPP/2211/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, la Dirección General de Política Presupuestal otorgó a esta Procuraduría la autorización previa e indicó los importes y claves presupuestarias correspondientes, por un monto total de \$5'429,076.00 (que incluye honorarios por un monto de \$542,750.00).

Cabe hacer mención que para efectuar la solicitud de contratación, se realizaron las acciones descritas a continuación:

Secuencia 1; Arrendamiento de inmueble:

Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2075-2017 de fecha 30 de octubre 2017, se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría la cotización del arrendamiento del inmueble.

A través del oficio PAOT-05-300/400-2159-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, se solicitó información a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, respecto a la existencia de algún inmueble propiedad del Gobierno de la CDMX que pudiera ser susceptible de utilizar por esta Entidad.

Por medio del oficio número OM/DGPI/DIYSI/6174/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Arq. Luis Francisco Ortiz Bernal, Director de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, informó que no se tuvieron inmuebles disponibles con las características señaladas, toda vez que con anterioridad fueron destinados al Gobierno de la Ciudad de México.

Con oficio No. PAOT-05-300/400-2470-2017 de fecha 29 de diciembre 2017, se notificó al Representante Legal de la empresa Inmuebles Acalotenco, S.A. de C.V., la adjudicación

- [PAOT-05-300/400-2172/2017](#)
- [PAOT-05-300/400-2173/2017](#)
- [SFCDMX/SE/DGPP/211/2017](#)
- [PAOT-05-300/400-2075-2017](#)
- [PAOT-05-300/400-2159-2017](#)
- [OM/DGPI/DIYSI/6174/2017](#)
- [PAOT-05-300/400-2470-2017](#)
- [PAOT-05-300/400-2465-2017](#)
- [PAOT-05-300/400-0192-2018](#)
- [PAOT-05-300/400-2466-2017](#)
- [PAOT-05-300/400-2449-2017](#)
- [PAOT/400-1119-2017](#)
- [OM/DEGRPTIC/384/2017](#)

Acuerdo				Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
7	3553	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la PAOT	\$150,000.00	<p>del Arrendamiento del Inmueble que ocupa las oficinas de esta Procuraduría, por el periodo enero - marzo 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 2; Servicio de Estacionamiento:</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2465-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se adjudicó al C. Jaime Mercado Becerril, el servicio de estacionamiento y pensión contralado con vigilancia sin asignación fija de cajones para 8 vehículos automotores terrestres, para el periodo del 1° de enero al 28 de febrero del 2018, conforme a los alcances de su propuesta técnica – económica.</p> <p>Asimismo, con oficio número PAOT-05-300/400-0192-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, se notificó al proveedor C. Jaime Mercado Becerril, la ampliación del servicio de estacionamiento y pensión contralado con vigilancia sin asignación fija de cajones para 8 vehículos automotores terrestres, para el periodo del 1° al 15 de marzo de 2018.</p> <p>Secuencia 3; Mantenimiento conservación y reparación del inmueble:</p> <p>Con oficio No. PAOT-05-300/400-2466-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se notificó al Representante Legal de la empresa Inmuebles Acalotenco, S.A. de C.V. de la adjudicación del servicio mantenimiento conservación y reparación del inmueble y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de la PAOT; por el mes de enero 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 4; Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación:</p> <p>Mediante oficio No. PAOT-05-300/400-2449-2017 de fecha</p>	<p>PAOT-05-300/400-2444-2017</p> <p>OM/DGRMSG/4058/2017</p> <p>PAOT-05-300/400-2469-2017</p> <p>PAOT-05-300/400-2472-2017</p> <p>PAOT-05-300/400-2468-2017</p> <p>PAOT-05-300/400-2467-2017</p> <p>PAOT-05-300/400-2471-2017</p> <p>Se anexa relación de Adjudicaciones</p>	
8	3581	Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría", ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$205,533.00			
9	3181	Servicio de Mensajería	\$15,000.00			
10	3531	Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Comunicación de Voz y Datos marca CISCO"	\$176,097.54			
TOTAL			\$4'886,328.45			

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>27 de diciembre de 2017, se adjudicó a la empresa Efinfo, S.A.P.I. de C.V., el servicio de monitoreo de medios de comunicación, para el periodo del 1° al 31 de enero de 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 5; Servicio de Enlace de Internet:</p> <p>Mediante Atenta Nota No. PAOT/400-1119-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, se solicitó a la Coordinación Técnica y de Sistemas que tramitara ante la Dirección General de Gobernabilidad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la autorización para la contratación de Servicio de Internet.</p> <p>Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Dirección General de Gobernabilidad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio OM/DEGRPTIC/384/2017, dictaminó favorablemente la información para la contratación del servicio, en virtud de que se consideró apegada a la normatividad vigente en la materia.</p> <p>La Coordinación Administrativa por medio del oficio número PAOT-05-300/400-2444-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales la liberación del servicio consolidado en la partida 3171 "Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información".</p> <p>En respuesta a lo anterior, por medio del oficio número OM/DGRMSG/4058/2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, consideró favorable la liberación de la partida 3171.</p> <p>Por lo anterior, con oficio No. PAOT-05-300/400-2469-2017 de fecha 29 de diciembre 2017, se notificó al Apoderado Legal de la empresa Internet Engine, S.A. de C.V. de la adjudicación del servicio de Internet por el mes de enero</p>		

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 6; Servicio de fumigación:</p> <p>Con oficio No. PAOT-05-300/400-2472-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se notificó al Representante Legal de la empresa Fumi plagas y Roedores, S.A. de la adjudicación del servicio de fumigación; por el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 7; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos:</p> <p>Con oficio No. PAOT-05-300/400-2468-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se notificó a la C. María Luisa Belderrain Ríos la adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores de la Procuraduría; por el periodo del 1° de enero al 28 de febrero de 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 8; Servicio de limpieza integral para las instalaciones de la Procuraduría:</p> <p>Con oficio No. PAOT-05-300/400-2467-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se notificó al Representante Legal de la empresa JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., la adjudicación del servicio de limpieza integral para las instalaciones de esta Procuraduría; por el periodo del 1° al 31 de enero de 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 9; Servicio de mensajería:</p> <p>Con oficio No. PAOT-05-300/400-2471-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se notificó al Representante Legal de la</p>		

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>empresa Chac Mool Vec., S. de R.L. de C.V., la adjudicación del servicio de mensajería; por el periodo del 1° de enero al 28 de febrero de 2018, conforme a los alcances técnicos y económicos del ejercicio 2017.</p> <p>Secuencia 10; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de comunicación de voz y datos marca CISCO:</p> <p>No se aplicó el recurso, derivado de la garantía del servicio contratado en 2017, por dos meses, para este servicio.</p> <p>Se anexa relación de adjudicaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2018, bajo la autorización SFCDMX/SE/DGPP/2211/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 de fecha.</p>		
<p>Acuerdo 2017-O.63.-09 Con base en el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción XXI; y 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV y artículo 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 4.1 de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos cancelar las provisiones de Cuotas de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 2008-2011, así como Recursos para el pago de provisiones del ejercicio 2014, por la cantidad de \$1,919,613.57;</p>	<p>Para cumplimentar la medida de referencia durante el mes de diciembre 2018, se generaron las pólizas de diario 2855 y 2856.</p> <p>En este sentido, el despacho Russell Bedford en su “Informe sobre el seguimiento de observaciones de auditoría externa primera etapa”, recibido el 16 de mayo de 2018, considera solventada la observación realizada por el despacho González Lazarini, S.A. de C.V., derivada de la revisión de los estados financieros del ejercicio 2015.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se anexan pólizas de diario 2855 y 2856, e Informe sobre el seguimiento de observaciones de auditoría externa primera etapa.</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>asimismo, provisiones correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, por la cantidad de \$1'687,602.38; cantidades que a la fecha no fueron exigibles; y con dichos recursos incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.64.-01 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.64.-02 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.64.-03 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.64.-04 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.64.-05 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-octubre de 2017.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.64.-06 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo								
<p>LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de octubre 2017.</p>											
<p>Acuerdo 2017-O.64.-07 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de octubre de 2017.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>								
<p>Acuerdo 2017-O.64.-08 Con base en el Artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2018, y su erogación, hasta por un monto de \$132'559,784.00 (Ciento treinta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta</p>	<p>Mediante Oficio No. SFCDMX/SE/0225/2018, de fecha 8 de enero de 2018, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas comunicó el techo presupuestal correspondiente a esta Entidad para el Ejercicio Fiscal 2018, desagregado de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="760 1175 1381 1292"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>93'482,228.00</td> </tr> <tr> <td>2000, 3000, 4000 "Otros gastos"</td> <td>34,689,867.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$128'172,095.00</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	93'482,228.00	2000, 3000, 4000 "Otros gastos"	34,689,867.00		\$128'172,095.00	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido SFCDMX/SE/0225/2018</p>
Capítulo de Gasto	Importe										
1000 "Servicios Personales"	93'482,228.00										
2000, 3000, 4000 "Otros gastos"	34,689,867.00										
	\$128'172,095.00										

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p>y cuatro pesos 00/100 m.n.) desagregado de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="113 483 730 630"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>97'469,917.00</td> </tr> <tr> <td>2000 "Materiales y Suministros"</td> <td>3'083,500.00</td> </tr> <tr> <td>3000 "Servicios Generales"</td> <td>32'006,367.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 132'559,784.00</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	97'469,917.00	2000 "Materiales y Suministros"	3'083,500.00	3000 "Servicios Generales"	32'006,367.00		\$ 132'559,784.00			
Capítulo de Gasto	Importe												
1000 "Servicios Personales"	97'469,917.00												
2000 "Materiales y Suministros"	3'083,500.00												
3000 "Servicios Generales"	32'006,367.00												
	\$ 132'559,784.00												
<p>Acuerdo 2017-O.64.-09 Con base en el Artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, y 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 16, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y Numeral 4.2.1, de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2018, así como su erogación, hasta por un monto de \$23'610,780.00 (veintitrés millones seiscientos diez mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>Mediante oficio número PAOT-05-300/400-0131-2018, de fecha 23 de enero de 2018, se envió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría correspondiente al ejercicio 2018.</p> <p>Con oficio número SFCDMX/SE/DGPP/0216/2018, de fecha 31 de enero de 2018, la Dirección General de Política Presupuestal validó presupuestalmente el PAAAPS 2018 conforme a lo solicitado, por un monto de \$19'426,315.00 (Diecinueve millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, una vez que se tomaron en consideración las modificaciones que propuso dicha Dirección General.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-0181-2018, de fecha 31 de enero de 2018, se remitió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría correspondiente al ejercicio 2018, validado presupuestalmente.</p> <p>El pasado 31 de enero de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el aviso por el cual se dio a conocer el Programa Anual de esta</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido relación de oficios: PAOT-05-300/400-0131-2018 SFCDMX/SE/DGPP/0216/2018 PAOT-05-300/400-0181-2018 PAOT-05-300/400-0662-2018 Se anexan publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fechas: 31 de enero de 2018 13 de febrero de 2018</p>										

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>Procuraduría para el ejercicio 2018.</p> <p>Con fecha 13 de febrero de 2018, se publicó una nota aclaratoria al aviso por el cual se dio a conocer el Programa Anual de esta Procuraduría para el ejercicio 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCMX).</p> <p>Por medio del oficio número PAOT-05-300/400-0662-2018, de fecha 16 de abril de 2018, se remitió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Gobierno de la Ciudad de México, la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, quedando el Programa por un total de \$23'359,075.00 (Veintitrés millones trescientos cincuenta y nueve mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).</p>		
<p>Acuerdo 2017-O.64.-10 Con base en el Artículo 70, fracciones I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral V, apartado G), inciso b), de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos</p>	<p>Se anexa relación sobre el pago único extraordinario, efectuado a las personas servidoras públicas que prestaron sus servicios en la PAOT, en el ejercicio 2017.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido Se anexa relación de pago único extraordinario.</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año 2017, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 “Servicios Personales”, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.64.-11 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y a los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por Única vez en el Ejercicio Fiscal 2017, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan sus servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración</p>	<p>Se anexa relación sobre el pago único extraordinario, efectuado a las personas físicas que prestaron sus servicios por honorarios asimilables a salarios a la PAOT, en el ejercicio 2017.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido Se anexa relación de pago único extraordinario.</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Delegaciones de la Ciudad de México, los integrantes de Consejo de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos autorizar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, efectuar un pago único extraordinario hasta por un monto máximo de \$127,798.08, a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, con base en los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por Única vez en el Ejercicio Fiscal 2017, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan sus servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Delegaciones de la Ciudad de México. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los prestadores de servicio.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.64.-12 Con base en el Artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de</p>	<p>Al 30 de abril de 2018, no se han realizado afectaciones presupuestarias.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>México, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría para el ejercicio 2018. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en las sesiones del Consejo de Gobierno informe sobre las adecuaciones presupuestales que realice.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.64.-13 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1°, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de marzo de 2012 y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2018.</p>	<p>Al programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2018, se le da seguimiento a través del Informe de Actividades.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p>Acuerdo 2017-O.64.-14 Con base en el Artículo 70, fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, “Honorarios Asimilables a Salarios”, para el ejercicio fiscal 2018; así como la erogación hasta por \$2’171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="254 1174 638 1336"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,776.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,186.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,686.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00	2	\$9,776.00	1	\$8,186.00	8	\$6,686.00	<p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS3138/2018, de fecha 30 de enero de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1 al 31 de enero de 2018.</p> <p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS31310/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1 febrero al 31 de marzo de 2018.</p> <p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS31312/2018, de fecha 09 de abril de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° abril al 30 de junio de 2018.</p>		<p>En proceso</p> <p>Se anexan copias de las autorizaciones efectuadas por la Dirección General de Administración y Optimización del Capital Humano:</p> <p>3138 31310 31312</p>
No. Folios	Monto Mensual												
8	\$11,146.00												
2	\$9,776.00												
1	\$8,186.00												
8	\$6,686.00												

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2017-O.64.-15 Con base en el Artículo 67 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2018.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.64.-16 Con base en el Artículo 70 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Fracción V, numeral 8 y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2018.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2017-O.64.-17 Con base en el Artículo 70 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 14 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2.3.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011; y Numeral 6, Apartado “Información Requerida Durante el Proceso” de la Guía para la Creación y Modificación de Estructuras Orgánicas del GDF, los Integrantes del Consejo de Gobierno, autorizan por unanimidad de votos, que una vez que se autorice el presupuesto, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la dictaminación de la modificación de la estructura orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual contemplará la creación de 42 plazas, 35 de estructura orgánica y 7 técnico operativas, con un costo anual máximo de \$14´000,000.00. Asimismo, a efecto de que se realicen las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la ampliación presupuestal, para la creación y/o renivelación de plazas para la Contraloría Interna contemplando en su estructura, una plaza para el/la Titular de la Contraloría, dos Subdirecciones, cuatro Jefaturas de Unidad Departamental, y dos Enlaces.</p>	<p>Mediante Oficio No. SFCDMX/SE/0225/2018, de fecha 8 de enero de 2018, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas comunicó el techo presupuestal correspondiente a esta Entidad para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual contempla recursos etiquetados en la partida 1611, por la cantidad de \$9,000,000.00.</p> <p>Con oficio PAOT-05-300/100-0017-2018 de fecha 26 de enero de 2018 se presentó a la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) la solicitud de reestructuración orgánica de Procuraduría, conforme a los requerimientos de la normatividad en la materia.</p> <p>Mediante diversas reuniones de trabajo sostenidas con personal de la Coordinación General de Modernización Administrativa, se lograron los acuerdos para que la modificación de la estructura contemplara la creación de un total de 23 plazas de estructura de acuerdo a los siguientes niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 1 Dirección de Área Nivel 40.5 b. 3 Subdirecciones Nivel 29.5 c. 3 Jefaturas de Unidad Departamental Nivel 25.5 d. 3 Líderes Coordinadores de Proyectos Nivel 85.5 e. 13 Enlaces Nivel 20.5. <p>En este orden, y de acuerdo a la <i>Guía para la creación y modificación de estructuras orgánicas del Gobierno del Distrito Federal</i>, se está gestionando la autorización del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso PAOT-05-300/100-0017-2018</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2017-O.64.-18 Con base en el Artículo 70, fracción II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 10, fracción II, y 14, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11, fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Artículo 41 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; y numeral 8.5.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias unidades administrativa, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2018, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>	<p>Mediante oficio No. PAOT-05-300/153/0011-2018, se envió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2018, su calendario de ejecución, el Informe PIDA 2017 y el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2017, en la que consta la aprobación del programa.</p> <p>Con oficio OM/DGRMSG/DAI/0307/2018 la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Gobierno de la CDMX informó que la documentación remitida por esta Procuraduría cumplió con los requisitos normativos aplicables, motivo por el cual emitió el registro al “Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2018 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial de la CDMX” N° MX-09-CDMX-PAOT-PIDA-2018”.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>PAOT-05-300/153/0011-2018</p> <p>OM/DGRMSG/DAI/0307/2018</p>
<p>Acuerdo 2017-O.64.-19 Con base en el Artículo 70, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 10, fracción XXI, y 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la modificación de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo															
<p>Acuerdo 2017-O.64.-20 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 14 fracción VIII y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículo 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2018.</p> <table border="1" data-bbox="113 870 695 1032"> <thead> <tr> <th>Sesión Ordinaria</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sexagésima Quinta</td> <td>23 de marzo de 2018</td> <td>9:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sexagésima Sexta</td> <td>22 de junio de 2018</td> <td>9:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sexagésima Séptima</td> <td>21 de septiembre de 2018</td> <td>9:30 horas</td> </tr> <tr> <td>Sexagésima Octava</td> <td>7 de diciembre de 2018</td> <td>9:30 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Sesión Ordinaria	Fecha	Hora	Sexagésima Quinta	23 de marzo de 2018	9:30 horas	Sexagésima Sexta	22 de junio de 2018	9:30 horas	Sexagésima Séptima	21 de septiembre de 2018	9:30 horas	Sexagésima Octava	7 de diciembre de 2018	9:30 horas		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
Sesión Ordinaria	Fecha	Hora																
Sexagésima Quinta	23 de marzo de 2018	9:30 horas																
Sexagésima Sexta	22 de junio de 2018	9:30 horas																
Sexagésima Séptima	21 de septiembre de 2018	9:30 horas																
Sexagésima Octava	7 de diciembre de 2018	9:30 horas																